



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE EXCLUYE A LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL MISMO ÓRGANO, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (BORM N° 293 DE 21 DE DICIEMBRE) PARA CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN NEUROCIRUGÍA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, QUE OSTENTAN LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA Y OPCIÓN A LA CONVOCADA.

ANTECEDENTES

1º). Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM N° 293 de 21 de diciembre), fueron convocadas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para el ingreso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurocirugía del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre.

2º) Con fecha de 25 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 20 de julio de 2023, por la que se aprobaba la **relación definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas.

La mencionada Resolución, así como los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos fueron expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www. sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), apareciendo, en el listado definitivo de admitidos para el turno libre, los participantes relacionados en el Anexo a esta resolución.

3º) Con posterioridad a la publicación de la antedicha resolución, se ha comprobado que los aspirantes relacionados en el Anexo a esta resolución, obtuvieron plazas de la misma categoría y opción, procedentes de la convocatoria de las Ofertas de Empleo Público 2017, 2018 y Estabilización de Empleo del Servicio Murciano de Salud, y en consecuencia, no cumplen con el requisito establecido en el apartado i) de la base específica 3.2 de la convocatoria referenciada en el párrafo primero, que dispone:

“i) No poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría/opción convocada o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo





homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa”.

4º) A la vista de lo anterior y dado que poseer una plaza como personal estatutario fijo de la misma categoría y opción objeto de la convocatoria, daría lugar a la exclusión del proceso selectivo para el ingreso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurocirugía, por el sistema de concurso-oposición, convocado mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 16 de diciembre de 2022 (BORM Nº 293 de 21 de diciembre), se les comunicó esta circunstancia a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días para que efectuaran las alegaciones oportunas, de conformidad con lo establecido el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No habiendo presentado alegaciones o no siendo éstas concluyentes, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero. - Excluir del proceso selectivo convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 16 de diciembre de 2022 (BORM Nº 293 de 21 de diciembre) para cubrir plazas de la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurocirugía del Servicio Murciano de Salud, por el sistema de concurso-oposición, al personal relacionado en el Anexo a esta resolución, por ostentar la condición de Personal Estatutario fijo en la misma categoría y opción a la convocada.

Segundo. - Notificar la presente resolución a los interesados y posteriormente exponerla en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet).





Tercero. - Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora Gerente,
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)

La Directora General de Recursos Humanos
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: M Carmen Riobó Serván

07/02/2024 14:43:49

RIOBO SERVÁN, MARIA CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-C55006e-C50-748a-8a94-0050569b4e7





ANEXO

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS POR OSTENTAR LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA Y OPCIÓN A LA CONVOCADA

DNI/NIE	Apellidos, Nombre
***3947**	BARCELO LÓPEZ, CRISTINA

07/02/2024 14:43:49

RIODO SERVIAN, MARIA CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-C5006e-C50-748a-8a94-0050569b4e7

